



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N°71

De 13 de marzo de 2018

Por el cual se autoriza la iniciativa del Tesorero del Municipio de Panamá, de modificar, eliminar posiciones y, a su vez realizar ajustes salariales, dentro de la estructura organizativa de la Tesorería Municipal, a efecto de cumplir con el objeto de optimizar el desempeño de los funcionarios dentro de la Tesorería Municipal, del Municipio de Panamá.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad al Art. 14 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, modificada por la Ley 52 de 12 de diciembre de 1984, los Consejos Municipales regularán la vida jurídica de los Municipios por medio de Acuerdos que tienen fuerza de Ley dentro del respectivo Distrito;

Que de conformidad al numeral 6 del Art. 17 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, modificada por la Ley 52 de 12 de diciembre de 1984, los Consejos Municipales tendrán competencia exclusiva para crear o suprimir cargos municipales y determinar sus funciones, periodos, asignaciones y viáticos, de conformidad con lo que dispongan la Constitución y las leyes vigentes;

Que de conformidad al Art. 40 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, modificada por la Ley 52 de 12 de diciembre de 1984, además de los miembros del Consejo y de las Juntas Comunales a través de su presidente, podrán presentar proyectos de Acuerdo, los alcaldes, Personeros, Tesoreros e Ingenieros Municipales;

Que de conformidad al numeral 15 del Art. 57 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, modificada por la Ley 52 de 12 de diciembre de 1984, los Tesoreros Municipales, tienen la atribución de nombrar y destituir el personal subalterno de la Tesorería. Los cargos serán creados por los Consejos Municipales;

Que el Tesorero Municipal, solicita sea presentada a la consideración del Honorable Consejo Municipal de Panamá, la iniciativa de modificar, eliminar posiciones y, a su vez realizar ajustes salariales, dentro de la estructura organizativa de la Tesorería Municipal;

Que la reestructuración no afecta la asignación Presupuestaria contemplada en el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Panamá, para la Vigencia Fiscal del año 2018, ya que los ajustes salariales equivaldrían al monto total de las posiciones eliminadas;

Que, de igual manera, es necesario reconocerles a aquellos funcionarios de la Tesorería Municipal, que han demostrado capacidad, eficiencia y esfuerzo un ajuste salarial cónsono con su desempeño, dedicación, años de servicio, profesionalismos y disponibilidad.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR al Tesorero Municipal, a modificar, eliminar posiciones y, a su vez realizar los ajustes salariales, en la estructura organizativa de la Tesorería Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO: ELIMINAR de la Estructura Organizativa de la Tesorería Municipal, las siguientes posiciones:

POSICIÓN	CARGO	SALARIO
515	Oficinista I	B/ 550.00
937	Oficinista I	B/ 550.00
973	Auditor Fiscal I	B/ 550.00
1015	Notificador I	B/ 550.00
1694	Archivero I	B/ 550.00



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

Pág. N°2
Acuerdo N°71
De 13/03/18

ARTÍCULO TERCERO: MODIFICAR las siguientes posiciones de la Estructura Organizativa de la Tesorería Municipal, de las partidas denominadas Tesorería Municipal, Administración Financiera y Administración Tributaria, en concepto de denominación de cargos y ajustes salariales:

POSICIÓN	DENOMINACIÓN DEL CARGO	SALARIO BASE	AUMENTO SALARIAL	SALARIO MODIFICADO
DESPACHO DEL TESORERO				
253	Asistente Administrativo I	B/. 1450.00	B/. 100.00	B/. 1550.00
4100	Asistente Administrativo II	B/. 1500.00	B/. 300.00	B/. 1800.00
4138	Asistente Administrativo	B/. 900.00	B/. 200.00	B/. 1100.00
VEHICULOS				
988	Supervisor de Operaciones	B/. 1200.00	B/. 150.00	B/. 1350.00
1002	Supervisor de Operaciones	B/. 1250.00	B/. 100.00	B/. 1350.00
1758	Auxiliar de Cocina	B/. 550.00	B/. 50.00	B/. 600.00
CONTABILIDAD				
1135	Jefe de Departamento	B/. 1800.00	B/. 150.00	B/. 1950.00
2176	Supervisor de Operaciones	B/. 600.00	B/. 100.00	B/. 700.00
APREMIO				
1031	Archivero I	B/. 750.00	B/. 50.00	B/. 800.00
1044	Secretaria I	B/. 1150.00	B/. 100.00	B/. 1250.00
2266	Notificador I	B/. 550.00	B/. 50.00	B/. 600.00
SERVICIO AL CONTRIBUYENTE				
1318	Jefe de Departamento	B/. 2500.00	B/. 500.00	B/. 3000.00
AUDITORIA FISCAL				
934	Asistente Administrativo I	B/. 1500.00	B/. 250.00	B/. 1750.00
JUZGADO I				
939	Sub Jefe de Contabilidad	B/. 1250.00	B/. 250.00	B/. 1500.00
TRANSPORTE				
1018	Jefe de Departamento	B/. 900.00	B/. 100.00	B/. 1000.00
RECAUDACIÓN				
1114	Asistente de Contabilidad	B/. 650.00	B/. 100.00	B/. 750.00
VIGILANCIA FISCAL				

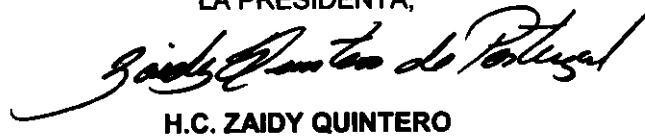
2577	Asistente Administrativo	B/. 1033.00	B/. 100.00	B/. 1133.00	
CUENTAS Y PAGOS					
4121	Oficinista I	B/. 650.00	B/. 100.00	B/. 750.00	

ARTÍCULO CUARTO: Que la reestructuración detallada en los artículos anteriores, a la estructura organizativa de la Tesorería Municipal, no afectará la asignación presupuestaria contemplada en el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Panamá, para la vigencia Fiscal del Presente año, ya que los ajustes salariales que serán realizados equivalen a un monto total de **DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA BALBOAS CON 00/100 (B/. 2,750.00)**

ARTICULO QUINTO: El presente Acuerdo Municipal, empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los trece (13) días del mes de marzo del año dos mil dieciocho (2018).

LA PRESIDENTA,


H.C. ZAIDY QUINTERO

EL VICEPRESIDENTE,


H.C. IVÁN VÁSQUEZ

EL SECRETARIO GENERAL,


MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Maritza Mojica. -

Acuerdo No.71
De 13 de marzo de 2018

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 21 de marzo de 2018

Sancionado:
EL ALCALDE


JOSÉ BLANDÓN FIGUEROA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIO GENERAL


GUILLERMO J. BEMÚDEZ R.